

Radicado: 010-2018-00082-00
Proceso: Verbal Rendición Provocada de Cuentas
Demandante: CARLOS GUEVARA DURÁN y CECÍLIA GÓMEZ TRUJILLO
Demandado: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA – BBVA S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, aportó el trámite surtido en segunda instancia dentro del cual se confirmó en su totalidad Sentencia de Primera Instancia proferida el pasado 04 de abril de 2019, condenando en costas a la parte recurrente. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 22 de septiembre de 2020, por la cual confirmó Sentencia proferida por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga el 04 de abril de 2019 y condenó en costas a la parte demandante.

Ejecutoriado este auto, liquídense las costas y posteriormente archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38e9af32323a1eb296857d1eb618ea7273a4e0df465ce1386ee5922914dddb96**

Documento generado en 15/12/2021 11:37:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>